

En la pág. 21, segunda columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «lo dispuesto en el art. 36.4 y 5», debe decir: «lo dispuesto en el art. 36.1.4 y 5».

En la pág. 23, primera columna, primer párrafo, línea 5, donde dice: «en relación con el art. 32 E.A.A., que vedan», deben decir: «en relación con el art. 32 E.A.Ast., que vedan».

12219 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 46/1999, de 22 de marzo de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 46, de 22 de marzo de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 55, segunda columna, segundo párrafo, línea 8, donde dice: «basta con se otorgue un tratamiento», debe decir: «basta con que se otorgue un tratamiento».

12220 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 48/1999, de 22 de marzo de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 48, de 22 de marzo de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 66, segunda columna, primer párrafo, línea 5, donde dice: «L.R.J.C.A., en concordancia con el art. 363 L.E.C.», debe decir: «L.J.C.A., en concordancia con el art. 363 L.E.C.».

12221 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 49/1999, de 5 de abril de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 49, de 5 de abril de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 73, segunda columna, cuarto párrafo, línea 12, donde dice: «Haldford (Sentencia del T.E.D.H.)», debe decir: «Halford (Sentencia del T.E.D.H.)».

En la pág. 73, segunda columna, cuarto párrafo, líneas 12 y siguiente, donde dice: «(Sentencia del T.E.D.H., de 25 de marzo de 1998) y Kopp (Sentencia del T.E.D.H., de 25 de marzo)», debe decir: «(Sentencia del T.E.D.H., de 25 de junio de 1997) y Kopp (Sentencia del T.E.D.H., de 25 de marzo)».

En la pág. 74, primera columna, quinto párrafo, línea 3, donde dice: «reforma llevada a cabo por la Ley 4/1988, de 25 de mayo», debe decir: «reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo».

En la pág. 74, primera columna, sexto párrafo, línea 19, donde dice: «caso Schenck, fundamento jurídico I, A.», debe decir: «caso Schenk, fundamento jurídico I, A.».

En la pág. 76, primera columna, tercer párrafo, última línea, donde dice: «1992, caso Ludī, núm. 38.», debe decir: «1992, caso Lüdi, núm. 38.».

12222 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 50/1999, de 6 de abril de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 50, de 6 de abril de 1999, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 1999, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 92, primera columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «impugnado el Decreto Legislativo, de 21 de julio de 1998», debe decir: «impugnado el Decreto Legislativo, de 21 de julio de 1988.».

Ídem, líneas 10 y siguiente, donde dice: «las resoluciones dictadas por delegación se considerarán dictadas», debe decir: «las resoluciones administrativas adoptadas por delegación se considerarán dictadas.».

En la pág. 92, segunda columna, cuarto párrafo, líneas 2 y siguiente, donde dice: «el art. 22.1 de la Ley que encabeza el capítulo segundo dedicado a los órganos colegiados», debe decir: «el art. 22.1 de la Ley que encabeza el capítulo segundo del Título II dedicado a los órganos colegiados.».

En la pág. 93, primera columna, tercer párrafo, primera línea y siguiente, donde dice: «los arts. 23, 24 y 25 que regulan determinados aspectos», debe decir: «los arts. 23, 24 y 25.2 y 3 que regulan determinados aspectos».

En la pág. 93, segunda columna, cuarto párrafo, línea 4, donde dice: «no impugnan el art. 25; sí lo hacen, sin embargo, respecto», debe decir: «no impugnan el art. 25.1; sí lo hacen, sin embargo, respecto».